

VISTO:

- Que mediante Expediente 16083/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de disminución de la carga horaria de la docente Olga Páez; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos por la docente a fojas 12 reverso de las actuaciones.
- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Res HCACETS N° 57/11, en donde dice "... a partir del día de la fecha y hasta el 15/12/2011, reconociendo dicha reducción desde el 01/04/2011 y hasta el día de ayer." **debe decir "... a partir del día de la fecha y hasta el 30/11/2011".**

ARTÍCULO 2: Solicitar se rectifique parcialmente el artículo 1 de la Res Decanal Ad-Ref N° 1047/11 en donde dice "... a partir del día 03/06/2011 y hasta el 15/12/2011, reconociendo dicha reducción desde el 01/04/2011 y hasta el día 02/06/2011." **debe decir "... a partir del día 03/06/2011 y hasta el 30/11/2011".**

ARTÍCULO 3: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sr. ALEJANDRO ENTRE RÍOS PÁEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mster. MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **135/11**